



**COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
-EJE TERRITORIAL-**

**Informe No. IC-CPP-2021-004**

**1. OBJETO:**

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el día miércoles 21 de abril de 2021, respecto de declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203 con clave catastral No. 10515-11-022 ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá.

**2. ANTECEDENTES E INFORMES:**

**2.1** En sesión extraordinaria, realizada el día miércoles 19 de diciembre de 2018, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante Informe No. IC-CPP-2019-192 emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203 ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá.

**2.2** Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O, de 04 de diciembre de 2019, suscrito por la Abg. Laura Elizabeth Coello Fernández, Administradora Municipal Zonal Tumbaco, manifestó lo siguiente:

*“Esta Administración Zonal en observancia a la disposición del artículo 8 numeral 3, y el artículo 11 literal a), de la Ordenanza Metropolitana No. 169, en base al informe legal de la Dirección de Gestión de Territorio, emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del Predio No. 775203- clave catastral 10515-11-022, ubicada en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, Zona Metropolitana Tumbaco, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Adicionalmente, agradeceré que esa Dirección Metropolitana proceda a autorizar la suscripción del Acta Entrega Recepción Provisional del mencionado predio municipal a favor del Gobierno Parroquial de Cumbayá; y, emita la respectiva autorización para la ejecución del Proyecto de Construcción de la Casa Comunal con Estructura de Cubierta para Espacio de Uso Múltiple del Barrio San Marcos de Cumbayá, según los planos y presupuestos presentados con oficios Nos. 042-GPC-GAVC de 26 de enero de 2018 y 449-GPC-GAVC-2017 de 23 de agosto del 2017, obras que correrán bajo cuenta y riesgo del Gobierno Parroquial de Cumbayá en calidad de Entidad Contratante.”*

**2.3** Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0324-O, de 05 de febrero de 2020, suscrito por el Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente:



*“ésta Dirección Metropolitana ha remitido a la Procuraduría Metropolitana el informe con el criterio legal para declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203, se ratifica en el informe remitido mediante Oficio no. DMGBI-2018-03650 de 25 de octubre de 2018.”*

2.4 Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0830-O, de 08 de marzo de 2021, suscrito por la Abg. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicito a la Procuraduría Metropolitana, remita un informe en el que se rectifique o ratifique el criterio emitido referente al Expediente PRO-03080-2018, sobre el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio 775203.

2.5 En sesión No. 035 ordinaria, realizada el día miércoles 24 de marzo de 2021, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, conoció la solicitud de declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203, y solicito mediante resolución No. 008-CPP-2021: *“Insistir a la Procuraduría Metropolitana atienda la solicitud remitida mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0830-O de 08 de marzo de 2021 y por tanto emita en el término máximo de tres días un informe en el que se rectifique o ratifique el criterio emitido referente al Expediente PRO-03080-2018, sobre el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio 775203.”*

2.6 Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0914-O, de 31 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano emitió criterio legal favorable en relación a la declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203 ubicado en la parroquia de Cumbayá.

### **3. BASE NORMATIVA:**

3.1 El art. 87, letra d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que, a los concejos metropolitanos les corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

3.2 El art. 415 del COOTAD, determina que, son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio, los que se dividen en: (i) bienes de dominio privado; y, (ii) bienes de dominio público.

3.3 El art. 419, letra c), del COOTAD, establece que constituyen bienes municipales de dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.

3.4 El art. 481, inciso 5, manifiesta que para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.



3.5 El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Título IV, establece el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos.

3.6 El art. IV.6.170, determina que bien mostrenco son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad.

3.7 El art. IV.6.171, establece que la autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido para el efecto.

#### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente y los informes jurídicos y técnicos emitidos por cada entidad municipal responsable, en sesión No. 038 ordinaria realizada el 21 de abril de 2021, amparada en los artículos 87 literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano mediante la resolución respectiva, autorice la declaratoria y regularización como bien mostrenco del predio No. 775203 con clave catastral No. 10515-11-022 ubicado en la calle García Moreno y Chimborazo, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica para la declaratoria de bien mostrenco emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro; y; disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano.

#### 5. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público abajo firmantes, aprueban el día miércoles 21 de abril de 2021 el Informe de la Comisión y su anexo, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Concejal Marco Collaguazo  
**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**



Concejala Blanca Paucar  
**Miembro de la Comisión**

Concejala Analía Ledesma  
**Miembro de la Comisión**

### **CERTIFICADO DE VOTACIÓN:**

El delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Propiedad y Espacio Público certifica que la Comisión aprobó el presente Informe; el que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en el seno de la Comisión en sesión No. 038 - ordinaria realizada el día miércoles 21 de abril de 2021, con la siguiente votación de los concejales: A FAVOR: Marco Collaguazo, Analía Ledesma y Blanca Paucar, total votos tres (3); EN CONTRA : total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0), y, AUSENTES:, total cero (0)

Quito D.M., 21 de abril de 2021

Muy atentamente,

Abg. Samuel Byun  
**Delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano a la Comisión de Propiedad y Espacio Público**